

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIVISI3N DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-036742- -00006-0000

Fecha: 2009-09-03 12:59:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII  
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

2020  
Bogot3, D.C.,

Abogada  
**MARÍA FERNANDA CASTELLANOS STEFFENS**

ASUNTO                      Radicaci3n      03036742  
                                 Tr3mite          011  
                                 Evento           001  
                                 Actuaci3n       430  
                                 Oficio           10158  
                                 Folios           007

Patente de Invenci3n      ☒      Patente de Modelo de Utilidad      ☐  
Vía Nacional                      ☐  
Vía PCT (fase nacional)      ☒      Cap.I      ☐      Cap. II      ☒  
No. Sol. Internacional                      PCT / US 01/ 31596  
Fecha de Presentaci3n Internal.      2001-10-05

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artícuo 45 de la Decisi3n 486 de la Comisi3n de la Comunidad Andina, se le comunica:

**1. Documentos estudiados**

- 1.1. Descripci3n:                      Folios: 24 a 32 como se radic3 inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones:                      Folios: 33 a 35 como se radic3 inicialmente.
- 1.3. Dibujos:                      Folios: 36 a 41 como se radic3 inicialmente.
- 1.4. Prioridad:                      2000-10-05, US 09/679,902

**2. Objeto de la invenci3n**

Títuoo de la solicitud: "Terminales de guardarieles".

El objeto de la presente solicitud de patente de invenci3n se refiere a un sistema utilizado en la terminal de una barrera de protecci3n para autopistas y carreteras.  
El problema planteado en esta solicitud se relaciona con el riesgo de daños graves al que se exponen los vehícuos por impactar en uno de sus extremos una barrera de protecci3n en carreteras y autopistas.  
Para solucionar este problema técnuco, la solicitud en estudio proporciona un sistema de barrera protectora que tiene un tratamiento especial en los extremos y en los postes de soporte.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: E01F 15/14.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Esta oficina se permite señalar que dentro de las reivindicaciones se encontró falta de claridad y concisión.

3.1.1. El capítulo reivindicatorio presenta un número innecesario de reivindicaciones independientes, describiendo el mismo objeto de invención en diferentes reivindicaciones independientes.

La reivindicación independiente 10 define el mismo objeto de invención de la reivindicación independiente número 1, observando que esta reivindicación está contenida en la reivindicación 1.

Se sugiere presentar un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se defina la invención en una única reivindicación independiente, reuniendo todas las características técnicas novedosas en dicha reivindicación y precisando estas características en reivindicaciones dependientes.

3.1.2. En la reivindicación 3 se hace referencia al termino "GET", el cual no es claro. Se sugiere cambiar este termino por una definición que precise en forma más clara dicho término de acuerdo a lo enseñado en el capítulo descriptivo, por ejemplo: "terminal extrusora de la barrera de protección". De igual forma se sugiere evitar utilizar en el capítulo reivindicatorio los términos "SRT", "metal C-120", "acero S3", remplazándolos por definiciones que describa dichos términos.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria, 2000-10-05.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud, encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

| Nº | Documento  | Título                                                  | Fecha de publicación* |
|----|------------|---------------------------------------------------------|-----------------------|
| D1 | US 6109597 | "Anchor cable release mechanism for a guardrail system" | 2000-07-29            |

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

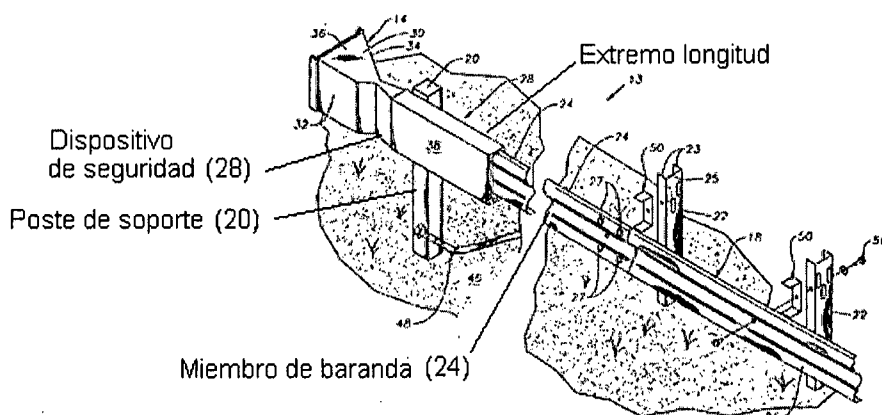
5.1.1. Respecto a la solicitud en estudio:

La reivindicación 1 enseña: *Un terminal de guardariel que comprende: un miembro de baranda corrugado que tiene un extremo longitudinal;*

un poste de soporte débil sin modificación que soporta una porción del miembro de la baranda; y  
un dispositivo de seguridad en el extremo.

La reinvocación 10 enseña: Una terminal de guardariel que comprende:  
una baranda corrugada que tiene un extremo longitudinal;  
un dispositivo de seguridad en el extremo longitudinal;  
un poste de soporte de ruptura que soporta el extremo longitudinal de la baranda, estando formado el poste de soporte de ruptura de metal; y  
un poste de metal débil sin modificación que soporta una porción central de la baranda.

**Figura 5 de la solicitud en estudio**



#### 5.1.2. Respecto al estado de la Técnica:

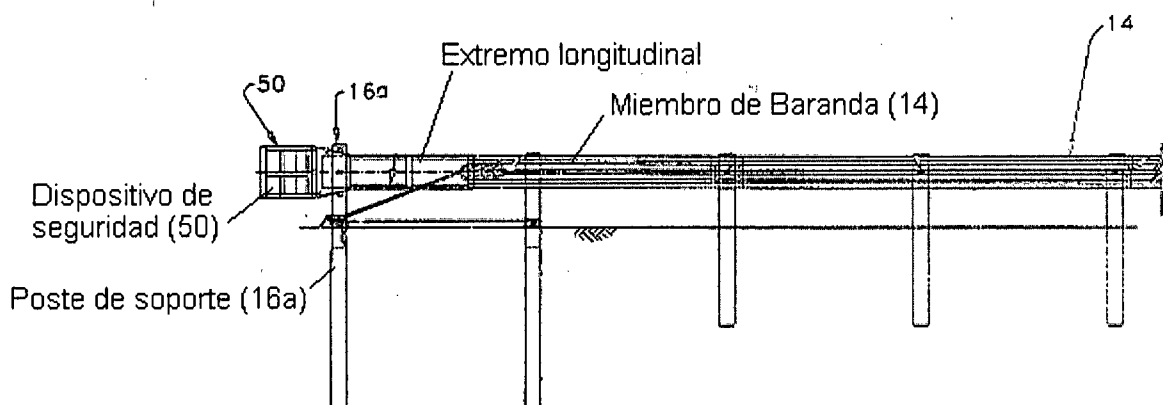
El documento **US 6109597** (mencionado de ahora en adelante como **D1**) enseña la terminal de una barrera de protección en autopistas y carreteras, que comprende:

Una baranda corrugada (14) la cual tiene un extremo longitudinal;

Un dispositivo de seguridad (50), ubicado en el extremo longitudinal de la baranda;

Un poste de soporte y ruptura (16a) que soporta el extremo longitudinal de la baranda (14);

**Figura 1 del documento D1 US 6109597**



Ver del documento D1: El resumen; la columna 2, líneas 22, 23, 24, 26, 28, 29, 67; en los folios 141, 142, 143.

5.1.3. Al comparar elemento por elemento de la invención, tal como está definida en las reivindicaciones independientes 1 y 10 con las enseñanzas del documento **D1**, se observa que todas las características técnicas esenciales de dichas reivindicaciones, fueron anticipadas por el documento **D1**. Por lo tanto, las reivindicaciones 1 y 10, tal y como están reivindicadas, y sus dependientes, podrían verse afectadas por falta de novedad.

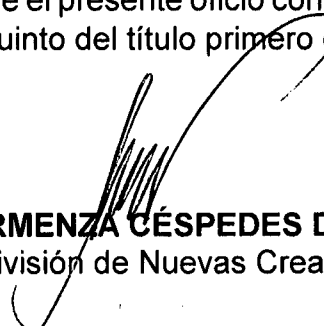
**6. Conclusión:**

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

| Nº | Documento Nº | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|----|--------------|----------------------------|----------------------|
| D1 | US 6109597   | 1 - 20                     | Novedad              |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única Nº 10 de 2001.

  
**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**  
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha  
04 SET. 2009

|                                     |                                                |
|-------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>CONCEPTO TÉCNICO No.</b><br>2528 | <b>EXAMINADOR TÉCNICO</b><br>Código No. 202065 |
|-------------------------------------|------------------------------------------------|